



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Ferrer Alejandro desde Expediente Electrónico EX-2023-00010246- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Alejandro Alfredo FERRER, y

CONSIDERANDO:

Que Alejandro Alfredo FERRER, tendrá a su cargo el Taller de Dibujo, Escultura y Vitrofundición, en el Centro Cultural “La Estación”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Alejandro Alfredo FERRER, D.N.I. N° 17.731.021, domiciliado en calle Kaehler N° 656 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000,00) reajutable conforme a los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos (\$ 73.300,00) por mes reajutable conforme a los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

